



Expediente N° 481.184

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad de Buenos Aires,

VISTO la Res. 811/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que en su Artículo 1° aprueba el manual de procedimientos para la implementación del incentivo para docentes-investigadores previsto por el Decreto N 2.427/93 que obra como Anexo de dicha resolución;

CONSIDERANDO :

que el CAPÍTULO 4, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN, Art. 33 (OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES DE PROYECTO) en su inciso c) establece que los informes bianuales establecidos por dicha norma deben estar acompañados de una certificación emitida por el área académica de la Universidad sobre las tareas docentes desarrolladas por cada uno de los investigadores del Proyecto;

que a los efectos de poder dar cumplimiento a dicho requisito es necesario establecer un mecanismo que garantice al área académica no cometer injusticias ni incumplir con los deberes de funcionario público;

que cualquier consideración política sobre el programa de incentivos puede derivar en que este Consejo Directivo determine que los docentes de la Facultad no pueden presentarse al mismo, pero no puede implicar que la Secretaría Académica dé constancia del cumplimiento de actividades sobre las que carece la información necesaria;

lo actuado por la Comisión de Enseñanza;

lo actuado por el Consejo Directivo en la sesión del día de la fecha;

en uso de las atribuciones que establece el Artículo 113 del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que la Secretaría Académica de la Facultad no emitirá el certificado de constancia de cumplimiento de las tareas docentes a partir del 1 de enero de 2005 de aquellos profesores cuyo cumplimiento de la actividad docente no haya sido aprobada por el Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en la Res. CD. N° 2315/04.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N°